ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN VOCACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

ARV

GOBIERNO DE PUERTO RICO

# AVISO PÚBLICO

## Solicitud de Propuesta de Plan Estratégico Innovador para la Producción y Coordinación de Eventos (Consejeros en Rehabilitación Vocacional)

Desde 1936, la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la Agencia pública líder en la prestación de servicios de rehabilitación vocacional, destinados a la integración exitosa de personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente. La ARV se rige bajo las estipulaciones de la Ley Pública Federal Núm. 93-112 del 26 de septiembre de 1973, según enmendada, denominada "Ley de Rehabilitación", y de la "Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000, conocida como la "Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico", según enmendada, por la Ley Pública Federal Núm. 113-128 conocida como la "Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral" (*WIOA*, por sus siglas en inglés) del 2014. La ARV cuenta con el apoyo de dos (2) Consejos: el Consejo Estatal de Rehabilitación y el Consejo Estatal de Vida Independiente, para garantizar la representación y participación de ciudadanos con impedimentos y varios grupos de defensa en el proceso de rehabilitación Vocacional.

Contamos con un equipo de profesionales comprometidos con el servicio público debidamente cualificados para que los consumidores alcancen un empleo competitivo integrado y una vida más independiente. La ARV:

- Orienta a las personas con y sin impedimentos y su familia, utilizando un equipo multidisciplinario de profesionales, entre los que se destaca el Consejero en Rehabilitación Vocacional (CRV).
- Proporciona servicios a personas con impedimentos elegibles, para que puedan prepararse, obtener, retener o avanzar en un empleo.
- Promueve el desarrollo integral de las personas con impedimentos.
- Integra a los consumidores elegibles en el proceso de planificación e implementación de servicios, de acuerdo con sus áreas de necesidad y residual funcional.
- Explora la disponibilidad de servicios y beneficios comparables en la comunidad.
- Coordina servicios con programas y servicios de la comunidad.

La ARV brinda servicios de rehabilitación vocacional a aproximadamente **40,517** personas con impedimentos. El propósito es que logren un resultado de empleo competitivo integrado y/o una vida más independiente.

La ARV recibe fondos del Departamento de Educación Federal y del Departamento de Salud y Recursos Humanos Federal y fondos estatales.

**PROPÓSITO E INTENCIÓN:**

La Administración de Rehabilitación Vocacional está solicitando propuestas de Compañías para ofrecer **Taller de Capacitación a Consejeros en Rehabilitación Vocacional** y que los mismos se adecúen a las necesidades de este personal.

**REQUERIMIENTOS:**

El evento tiene que cumplir con lo siguiente:

- Taller de Capacitación para Consejeros en Rehabilitación Vocacional – preparar taller de capacitación de desarrollo profesional para la Semana del Consejero en Rehabilitación Vocacional en Marzo 2027. El número de invitados podría estar entre ***300*** personas aproximadamente.

- Todo el andamiaje de esta actividad estará articulada con el representante autorizado de la Oficina de la Administradora. La actividad, presentaciones y recursos deben estar autorizados por la Administradora y/o su representante autorizado de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

- Para este taller de capacitación deberá proveer servicio de diseño gráfico, fotografía y camarógrafo, así como otras estrategias que sean requeridas.

- Una vez autorizada las actividades es responsabilidad de la Compañía cumplir con lo aprobado en su totalidad.

**ALCANCE DEL TRABAJO:**

El alcance del trabajo a realizar es elaborar la Actividad de Capacitación al personal designado de la Agencia. Mantener durante la actividad el mensaje enfocado en la misión y visión de la agencia, el alcance de los servicios y los resultados que se esperan de la agencia. Además, el desarrollo y coordinación de la actividad servirá como una oportunidad estratégica para fomentar y fortalecer los servicios que los profesionales ofrecen a los solicitantes o consumidores de la agencia.

**PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Su propuesta debe contener, entre otras, las siguientes consideraciones:

1. Elegibilidad - Certificado de Incorporación y requisitos legales para hacer negocios en Puerto Rico.
2. Certificado de buena conducta.
3. Experiencia de su agencia con relación al alcance de trabajo solicitado por ARV.
4. Una lista de agencias gubernamentales locales similares o cuentas pertinentes atendidas por su compañía.
5. Las calificaciones y disponibilidad deL personal para completar el trabajo solicitado en tiempo y forma.
6. Plan detallado para su implementación.
7. Propuesta de honorarios para proveer los servicios requeridos y alcance de trabajo.
8. Número estimado de horas para completar el trabajo solicitado.
9. Reuniones y Conferencias: Podrá realizarse de forma presencial o a través de plataformas comparables como *Teams, Zoom*, entre otras.

    a. Conferencia de compromiso inicial
    b. Reunión periódica de estado.
    c. Conferencia de salida con la administradora y el personal ejecutivo de ARV.

10. Todos los servicios requeridos se realizarán antes del 30 de junio de 2027.
11. Proporcione cualquier información adicional que considere esencial para su propuesta. Se solicita que limite esta información adicional a dos (2) páginas.
12. En ninguna circunstancia esta petición de Propuesta será considerada una solicitud de oferta. La Administración de Rehabilitación Vocacional no necesariamente solicita ofertas para adjudicaciones al postor monetario más bajo. Nuestra agencia está solicitando propuestas de compañías profesionales con el fin de determinar si ARV, a su exclusivo criterio, puede efectuar un Contrato de Servicios Profesionales con una de las entidades que presente una propuesta. ARV no está obligado a adjudicar ningún contrato a ninguna de las partes que presente una propuesta.

La selección final de la Compañía para proveer los servicios solicitados será realizada luego de concluir el proceso de evaluación de las propuestas presentadas. El acuerdo final se realizará en forma de contrato tomando en consideración la carta de compromiso proporcionada por la Compañía seleccionada.

- ARV se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas si considera que son lo mejor para ARV y el Gobierno de Puerto Rico.
- ARV no asume responsabilidad alguna por los costos incurridos por cualquier empresa antes de la emisión de un acuerdo o contrato.
- El contenido de la propuesta de la Compañía seleccionada formará parte de cualquier contrato adjudicado como resultado de este RFP.
- Las Compañías deben presentar una respuesta completa a este RFP.
- La ARV tratará estas propuestas con la máxima confidencialidad para garantizar que no se divulgue ninguna información que pueda comprometer a la Compañía o la ARV.

Para ser consideradas para la selección, las propuestas deberán ser entregadas en las oficinas centrales de la ARV, a más tardar las **3:30 p.m. del viernes, 1ro de diciembre de 2026**.

Todas las preguntas deben dirigirse a **Glamaris Ocasio:** GLAMARIS@vra.pr.gov, por escrito, al correo electrónico antes mencionado o llamando al (787) 729-0160 ext. 7243

**Dra. Rosa H. Lugo Cabán**
**Administradora**
**Administración de Rehabilitación Vocacional**